



CAMBIO DE MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN POR SU ALTERNATIVA O VICEVERSA

La legislación educativa en vigor, en el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Secundaria**, establece a través de su Disposición Adicional Primera que, los centros docentes garantizarán que, antes del inicio de las actividades lectivas de cada curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres o tutores legales de los alumnos menores de edad puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

Dicha decisión podrá ser modificada al inicio de cada curso académico, entendiéndose que si no se hace modificación alguna, permanecerá la última decisión registrada.

Con motivo de realizar una planificación ajustada a las necesidades para el próximo curso, os rogamos rellenéis el Boletín adjunto si tenéis decidido cambiar a vuestros hijos a la asignatura de Religión por la de su Alternativa o viceversa.

La fecha límite para la entrega de la solicitud de cambio será **el día anterior al inicio de las actividades lectivas**. Pasado este tiempo **no será posible** realizar cambio alguno en las matrículas.

Una vez cumplimentada esta solicitud, se entregará en la Secretaría del Centro.

..... (Entregar en Secretaría).....

D/Dña. _____

como padre/madre/tutor/a del alumno/a _____

perteneciente al curso _____ de Secundaria, grupo _____ expresa su deseo

de que a partir de esta fecha, su hijo/a cambie su matrícula y curse la enseñanza de:

☐ Religión

☐ Atención Educativa

Murcia, _____ de _____ de _____

Firmado